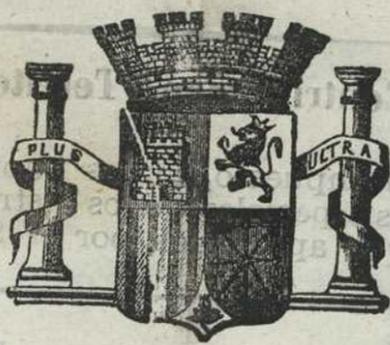


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno no son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	8 rs.	Id. fuera.	12
Tres id.	22		32
Seis id.	40		60
Un año.	80		120

Se publica todos los días excepto los lunes y los siguientes á los clásicos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 274.

Vigilancia.

Los Sres. Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de cinco caballerías cuyas señas se espresan á continuación, que fueron hurtadas de la hacienda de los Mochales término de Osuna, de la propiedad de D. Francisco Fernandez y Fernandez, y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Juzgado de Osuna con la persona en cuyo poder se encuentren si no ofreciere las garantías necesarias.
Córdoba 6 de Noviembre de 1871.

El Gobernador,
Manuel G. Llana.

Señas.

- Una yegua negra, parida, ensillada, cerrada, con 7 cuartas.
- Un potro de 7 meses, castaño, con las patas blancas desde los corbejones abajo.
- Una potra negra que va para tres años, con la alzada.
- Un muleto que va para 2 años, de 6 á 6 y 1/2 cuartas.
- Un burro negro, osi-blanco, bragado en blanco, herrado en la nariz, con una cicatriz sobre el rabo y recién esquilado.

Núm. 275.

Seccion de Fomento.

D. Bartolomé Carbajal, vecino de Villanueva del Duque, de profe-

sion minero, y de 45 años de edad, ha presentado á las diez y media de la mañana del día 31 del actual solicitud de registro de 55 pertenencias de la mina de plomo argentífero sita en la fuente de Vulmezo y Colmenarejo, término de Villanueva del Duque, lindante con el camino que sale de Villanueva del Duque para las lagunas de Huesada y Belméz, por S. con la coneccion minera Concepcion, por L. arroyo de los Hornos y por P. camino de Hinojosa y Fuente la Lancha, á Córdoba.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un crestón de laja ferroginoso que se encuentra en propiedad de la Viuda de Sandalio Arévalo; desde este punto se medirán al S. los metros necesarios hasta intestar con la mina Concepcion, al N. hasta completar con los referidos 500 metros, al S. 600 y al O. 500 metros.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de setenta y cinco pesetas de depósito.

Y habiendo cumplido con las formalidades prevenidas por la ley, por decreto de hoy he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al art. 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859 y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 3 de Noviembre de 1871.

El Gobernador,
Manuel G. Llana.

Núm. 855.

Diputacion provincial de Córdoba.

Comision permanente.--Contaduría.

Nota de los precios señalados por la Comision para el abono de los suministros verificados en el mes de Julio último.

	Pts.	Cénts.
Racion de pan de 70 decágramos.	23	
Litro de cebada.	11	
Id. de aceite.	95	
Kilógramo de paja.	04	
Id. leña.	03	
Id. carbon.	07	

Córdoba 31 de Octubre de 1871.
--El Vice-presidente, Rafael Maria Gorrindo.

Núm. 861.

Administracion Económica de esta provincia.

El día primero del actual, ha tomado posesion el Sr. D. Fernando de Lora y Bustamante, del empleo de Gefe de la Administracion Económica de esta provincia, para el que fué nombrado por Real orden de 24 de Octubre último.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á noticia de las autoridades de esta provincia y demás personas á quienes interese. Córdoba 3 de Noviembre de 1871.

JUZGADOS.

Núm. 857.

Juzgado de primera instancia de Valvero del Camino.

D. Enrique Iñiguez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en este mi Juzgado se sigue causa contra Juan Carrasce Reyes y Teodoro Redondo, por haberles ocupado y no acreditado su procedencia, las dos caballerías siguientes: Una yegua negra, de nueve años, seis cuartas y media de altura, un lunar pequeño en la frente, pelos blancos en el pulpejo interno del pié izquierdo, cola y crin cortada, una cicatriz en el lado derecho correspondiente á la cincha, preñada y con hierro. Y otra yegua castaña clara, de cuatro años, la misma altura, crin y cola cortada, cabeza acarnerada y con igual hierro. En su consecuencia, por el presente se cita y emplaza á los que se crean dueños de las indicadas caballerías, para que se personen en este Juzgado, con los documentos que lo justifiquen, y en su vista se acordará lo que haya lugar.

Valvero del Camino 28 de Octubre de 1871.-- Enrique Iñiguez.
--El actuario, José Moran.

Administracion Económica de la provincia de Córdoba.

Contribucion Territorial.

RELACION de los contribuyentes de dicho impuesto, cuyas cuotas por cupo y recargos han sido declaradas fallidas por los Ayuntamientos y comisiones especiales de los distritos municipales de que proceden, segun resulta de los expedientes instruidos al efecto, y que aprobados por el Sr. Gefe Económico radican en esta Administracion.

Números.	Nombres.	Pesetas.	Céntimos.	Observaciones.
----------	----------	----------	-----------	----------------

1867 á 1868.

CORDOBA.

Expediente aprobado en 29 de Abril de 1871.

2350	D. José Povedano por D. Joaquin Paniagua.	12	43	Por haber unido la casa á la del lindero.
760	Francisco Bravo.	7	48	Por pobreza.
		19	86	

1868 á 1869.

CORDOBA.

Aprobado en 29 de Abril de 1871.

1958	D. Francisco Sanchez Camacho.	278	30	
2510	José Moreno Carretero.	337	70	
1788	Francisco y Juan Andrés Muñoz.	19	47	
852	Amador Calzadilla.	199	78	
1230	Manuel Lopez Aguilar.	121	84	
808	Rafael Losada.	363	68	
668	Joaquin Dominguez.	55	05	
1186	Mariano de Bercia.	136	07	
251	Maria de los Dolores Blanco.	173	18	
		1684	77	

1869 á 1870.

CORDOBA.

Aprobado en 29 de Abril de 1871.

2204	D. Antonio Canet.	127	04	
1256	Pedro Cristino Menacho.	103	59	
744	Eulogio Martin.	163	94	
584 2.º	Consuelo Calderon.	132	11	
487	José Colmenero Barrigon.	37	23	
388	Antonio Ordoñez y Alcaide.	4	20	
302	Manuel Maria y Varo.	82	63	
37 1.º	Antonio Campo.	53	45	
1556	Juan Diaz.	6	02	
1704	Eusebio Ojeda.	34	83	
1853	D. Maria de los Dolores Molina.	18	01	
2499	D. José Osuna.	19	22	
2500	José Moreno Navajas.	7	80	
2397	José Povedano por D. Juan Paniagua.	12	56	
		802	63	

1868 á 69.

ENCINAS REALES.

Aprobado en 29 de Diciembre de 1870.

121	D. Antonio Berdugo Raton.	39	45	
150	Antonio Quintana Hinojosa.	9	39	
153	Antonio Arjona Hinojosa.	30	47	
355	Juan Cabello Marmol.	5	31	
476	Isabel Ayala Berdejo.	5	>	
741	Manuel Perez Ballesteros.	5	>	
742	Martin Pacheco Gonzalez.	2	50	
831	Pedro Mesa Barrera.	2	50	
		99	62	

1869 á 70.

BUJALANCE.

Aprobado en 28 de Junio de 1871.

Números.	Nombres.	Pesetas.	Céntimos.	Observaciones.
215	D. Antonio y D. José Leon.	65	92	Duplicada la ganadería.
271	D.ª Ana Sevillano.	15	48	Id. lo rústico.
281	D. Alonso García.	92	80	Id. Id.
301	Antonio Cantarero Lozano.	257	29	Id. Id. y la ganadería.
389	Antonio Labrador y hermano.	7	24	Id. Id.
570	Francisco Gonzalez Andújar.	30	86	
616	Francisco Robles.	6	79	
680	Francisco Morales Leon.	8	97	
1247	Manuel Medina Castro.	4	27	
1260	Manuel Melero.	4	74	
1408	Rafael Molinera.	1	56	
1438	Rafael Velasco Manzano.	72	89	
	Agustin Salmoral.	8	53	
	Maria Rosa Abad.	3	39	
	Antonio Garcia Cerrillo.	20	08	
	José Nápoles.	6	78	
833	Salvador de Castro Ruiz.	48	84	
	Jacinto Conde.	35	07	
		671	50	

1869 á 70.

CARCABUEY.

Aprobado en 27 de Marzo de 1871.

54	D. Antonio Ariza.	1	38	Por ser la finca incultivable.
68	D.ª Ana Maria Franco.	2	32	Por pobre.
86	D. Antonio Muriel Salgado.	3	91	Id. Id.
108	Andrés Carrillo.	1	21	Id. Id.
124	Antonio Montes Linares.	>	25	Id. Id.
534	Juan de Navas.	3	57	Duplicado.
295	Francisco Morales Lucena.	2	62	Id.
580	Lázaro Zurita.	5	25	Id.
605	Marcelo Campaña.	7	56	Id.
640	Manuel Osuna.	"	44	Por pobre.
632	Manuel Sanchez Lozano.	8	81	Id. Id.
651	Nicolás de los Reyes.	5		Id. Id.
674	Pablo Marin y Marin.	3	22	Id. Id.
728	Rafael Lopez Cordobés.	5	54	Por incultivable la finca.
733	Rafael Piedra.	1	44	Id. Id.
797	Alfonso Melchor.	8	69	Id. Id.
158	Antonio de Luque Rodriguez.	2	52	Duplicado.
8	Luis Vacas.	10	08	Id.
64	Antonio Castro Yesquita.	1	54	Por pobre.
844	Manuel Marin.	11	19	Por duplicado.
814	Gavino Carrillo.	18	22	Id. Id.
774	Pablo Osuna.	13	22	Id. Id.
38	D.ª Ana de Trillo.	2	32	Por pobre.
		120	27	

1869 á 70.

BENAMEJÍ.

Aprobado en 21 de Marzo de 1871.

38	D. Andrés Aguilera Aguilar.	4	28	Por indigencia.
51	Antonio Frias Cruz.	4	36	Casa hundida.
172	Cristóbal Lara Placencia.	4	36	Id. Id.
246	D.ª Dolores Penitez Lopez.	1	36	Por indigen cia.
311	Francisco Medina Nuñez.	4	75	Id. Id.
		18	81	

1869 á 70.

MONTORO.

Aprobado en 21 de Marzo de 1871.

41	D.ª Juana Garcia, por los curiales de Sevilla.	5	32	Casa ruinoso.
66	D. Antonio Ponce.	4	53	Id. Id.
481	Cristóbal Alba Ruiz.	1	90	Por pobre.
484	Cristóbal Cabrera.	2	58	Por desconocido.
512	Cristóbal Pedraja Zono.	50	26	Por pobre.
572	Diego Serrano.	5	70	Id. Id.
577	Diego Poblete Serrano.	17	05	Id. Id.
664	Juan Barbado Luna.	2	63	Id. Id.

(Se continuará.)

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Núm. 843.

Don Enrique de Illana y Mier, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en causa seguida en este Juzgado y por ante el infrascrito, contra Manuel Martínez Sanchez vecino de Fernan-Núñez, por lesiones, he mandado sacar á pública subasta para su venta con objeto de solventar las responsabilidades pecuniarias en que aquel ha sido condenado la finca embargada al mismo que á continuacion se espresa.

Una casa situada en la calle Copada de dicha villa de Fernan-Núñez, marcada con el número noventa y ocho, que su fachada mira al Sur y linda por la derecha entrando con la del número noventa y seis, por su izquierda hace esquina con el camino nombrado el Naranjal, y por los traspatios linda con huerto de D.^a Maria del Pilar Espinosa, habiendo sido retasada en la cantidad de mil ochocientos reales vellon.

Para cuyo remate he señalado el dia veintidos de Noviembre próximo de once á doce de su mañana, el cual deberá verificarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicha retasa como tipo por el que se anuncia.

Dado en Córdoba á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Enrique de Illana y Mier.—De orden de S. S., José Sanchez Guerra.

Núm. 856.

Licenciado don Rafael Chaparro y Espejo, Delegado de S. E. I. el Obispo de esta Diócesis.

Hago saber: Que D. Fernando Jurado Paredes, vecino de la villa de Belálcazar representado por el Procurador de este número D. Francisco Pardo de la Casta, solicita la conmutacion de rentas de la capellanía fundada en Santa Eufemia por el licenciado Pedro Diaz de la Mata.

Lo que anuncio por término de treinta dias en la forma ordinaria para que surta sus efectos.

Córdoba 2 de Noviembre de 1871.—Licenciado D. Rafael Chaparro y Espejo.

Núm. 858.

Licenciado D. Rafael Chaparro y Espejo, Delegado de S. E. I. el Obispo de esta Diócesis.

Hago saber: Que D. Antonio de Cañas y Doblas, vecino de la villa de Iznajar, representado por el Procurador de este número D. Mariano Ferrer é Imaña, solicita la conmutacion de rentas de la capellanía fundada en la parroquial de dicha villa por Bartolomé de la Caba Cívico.

Lo que se anuncia por término de treinta dias en la forma ordinaria para que surta sus efectos.

Córdoba 2 de Noviembre de 1871.—Licenciado D. Rafael Chaparro y Espejo.

Núm. 859.

Licenciado D. Rafael Chaparro y Espejo, Delegado de S. E. I. el Obispo de esta Diócesis.

Hago saber: Que doña Maria Ignacia Calvillo y Corpas, vecina de la ciudad de Cabra, solicita la conmutacion de rentas de los bienes dote de la capellanía fundada en la Iglesia parroquial de la misma por el Pbro. D. Juan de Robles Roldan.

Lo que se anuncia por término de treinta dias en la forma ordinaria para que surta sus efectos.

Córdoba 2 de Noviembre de 1871.—Licenciado D. Rafael Chaparro y Espejo.

Núm. 860.

Licenciado D. Rafael Chaparro y Espejo, Delegado de S. E. I. el Obispo de esta Diócesis.

Hago saber: Que D. Miguel Cabrera y Valle, Pbro. y vecino de la ciudad de Lucena, representado por D. José Giménez Monroy de este domicilio, solicita la conmutacion de rentas de la capellanía fundada en su Iglesia parroquial por D. Manuel Vicente de Huer-tas Fernandez de Castilla.

Lo que se anuncia por término de treinta dias en la forma ordinaria para que surta sus efectos.

Córdoba 2 de Noviembre de 1871.—Licenciado D. Rafael Chaparro y Espejo.

Núm. 862.

Licenciado don Rafael Chaparro y Espejo, Delegado de S. E. I. el Obispo de esta Diócesis.

Hago saber: Que D. Pedro Mena y Peñas, vecino de Pedroche, representado por el Procurador del número y Juzgados de esta ciudad, D. Francisco Pardo de la Casta, solicita la conmutacion de rentas de la capellanía que en la villa de Pozoblanco fundó Andrés Peralbo Cruzado.

Lo que anuncio por término de treinta dias en la forma ordinaria para que surta sus efectos.

Córdoba 2 de Noviembre de 1871.—Licenciado D. Rafael Chaparro y Espejo.

ANUNCIOS.

Estados para la formacion del amillaramiento y repartimiento de contribuciones segun los nuevos modelos de la Administracion. Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por obligaciones de la primera enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando, 34.

ESCRITURAS

de Bienes Nacionales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Aranceles para los Juzgados municipales,

De 19 de Julio de este año, y que empiezan á regir desde el 15 de Agosto. Se venden desde el dia en la librería del *Diario de Córdoba*, calle de San Fernando número 34,

MATRICULA DE SUBSIDIO.

Pliegos impresos para formarla: se hallan de venta en la imprenta y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA, S. Fernando 34 y Letrados 18.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, al trimestrales y anuales, relaciones, car-

petas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del *Diario de Córdoba*, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Relaciones de haberes, invitaciones, recibos talonarios, papeletas de apremio y pliegos-estados impresos para la formacion del repartimiento vecinal para cubrir los déficits municipales. Se hallan de venta en la Imprenta del *Diario de Córdoba*.

A LOS SECRETARIO de Ayuntamiento.

Declaraciones de productos y rentas para en su vista formar los repartimientos municipales. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del *Diario de Córdoba*, San Fernando 34 y Letrados 18.

Pliegos-estados para la formacion del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas estendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «*Diario de Córdoba*» Letrados 18 y S. Fernando 34.

Libramientos, Cartas de pago y Cargaremes municipales y de Pósitos. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA

San Fernando 34.